



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0543 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XXI. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 30 de octubre de 2018, se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1158/2018, del 3 de octubre de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 2704/2018, del 10 de agosto de 2018, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor de la **MUNICIPALIDAD DE HUARA**, RUT 65.010.200-5, representada por el Sr. Alcalde Don José Bartolo Vinaya, RUT 10.985.470-0, de un inmueble fiscal ubicado en el pueblo de Poroma, comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 250,00 m<sup>2</sup>., según Plano 01404 - 3.712 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1699, bajo el N° 1745, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014, con la finalidad de construir un sistema de producción de energía eléctrica en la modalidad fotovoltaica híbrido, para abastecer el consumo y demanda de energía de 9 casas y 20 luminarias públicas en el pueblo de Poroma, teniendo en vista la cobertura general proyectada por medio de otras iniciativas para las diversas localidades conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron en favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Pedro Cisternas Flores; y Eduardo Mamani Mamani.

No se registra el voto del Sr. Felipe Rojas Andrade, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Está ausente el Sr José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 6 de noviembre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA